COMUNICADO
Seguridad

La Policía Local tramita 26 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 153 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 5 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 21 personas sancionadas

Málaga, 8 de enero de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 26 denuncias, tanto a establecimientos (5) como a personas (21), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 30 de diciembre de 2024 (desde las 7:00 horas) y las 7:00 horas de ayer lunes 6 de enero de 2025, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 153 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 26 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 34 actuaciones que se han saldado con una denuncia a un VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En este sentido, destacan las 17 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), tres por cantar o proferir gritos en la vía pública (Juan del Encina, Frailes y plaza de la Constitución), una por hacer funcionar

equipos musicales en la vía pública sin autorización y una por funcionamiento incorrecto del limitador acústico.

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de diez denuncias. Entre ellas, destacan las seis contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por realización de actividades o prestación de servicios sin autorización y dos por hacer hogueras en el espacio público.

Las seis denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Convalecientes (3) y Constitución (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 48 intervenciones, que se han saldado con un total de cinco infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable. Además, hay una por ocupación de la vía pública sin autorización y una por trascender música al exterior.

Por otro lado, se han realizado tres seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 84 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 31 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (11), Palma-Palmilla (3), Bailén-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (5) y Carretera de Cádiz (10).

En el distrito Centro se han levantado actas en Don Juan de Málaga (1), Cañón (4), Cortina del Muelle (1), en Convalecientes (2), Juan de Padilla (1) y en Santa María (2); en Palma-Palmilla en la avenida Doctor Marañón (3); en Bailén-Miraflores en la avenida Nuestra

Señora de los Clarines (1) y en la calle Maestro Pablo Luna (1); en Cruz del Humilladero en Martínez Maldonado (4) y en Francisco Rueda Pérez (1); y en Carretera de Cádiz en avenida Sor Teresa Prat (2), en Francisco de Cossio (2), Fernán Núñez (1), avenida de los Guindos (2), Pacífico (1), Luis Barahona de Soto (1) y avenida de la Paloma (1).

Verifica la información
antes de compartirla

málaga

ayuntamientodemalaga @malaga @ayuntamientomalaga AytodeMalaga AyuntamientodeMalaga @ayuntamientomalaga